

**INFORME TÉCNICO N° AZCH-DGT-UTV-125-2021**

**ASUNTO:** Regularización del trazado vial de las calles N9I, N9H, ubicadas en el barrio Servidores de la Salud, parroquia Conocoto.

REFERENCIA	:	STHV-DMGT-2066
FECHA	:	09 de marzo del 2021
SOLICITANTE	:	Ing. Darío Vidal Gudiño Carvajal DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN TERRITORIAL
PARROQUIA	:	Conocoto
SECTOR	:	Servidores de la Salud
PREDIO	:	

En atención al oficio STHV-DMGT-2066, suscrito por el arquitecto Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial, de fecha 08 de mayo de 2019, en el cual solicita se solventa todas las observaciones citadas en el oficio No. STHV-DMGT-01968 de 06 de mayo del 2018, en el cual solicita: "...la propuesta vial debe estar diseñada sobre un levantamiento topográfico georreferenciado y el mismo implantado en la cartografía digital de lotes proporcionados por la Dirección Metropolitana de Catastro; el plano debe contener un listado de los lotes de terreno con áreas de posible afectación o adjudicación, índice de hojas catastrales, eje abscisado, en el informe técnico se debe anexar una memoria fotográfica, además la propuesta vial se presentara en 7 copias de planos con todas las firmas de responsabilidad y en archivo digital formato .dwg (AutoCad)."; al respecto se indica lo siguiente:

Se ha realizado un nuevo diseño de la propuesta de trazado vial en base al levantamiento topográfico proporcionado por los interesados, además de la implantación de la cartografía digital de los lotes proporcionado por la Unidad de Catastro de esta administración Zonal; además de abscisar los ejes viales y determinar las áreas de afectación referenciales para cada predio, con esto se solventa las observaciones realizadas por parte de la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda.

Cabe indicar que no se pudo determinar el área de afectación del predio 395125, ya que según la información institucional se trata de un lote disjunto, por lo que previo a determinar la respectiva afectación se deberá actualizar la parte gráfica.

Conforme al cuadro No. 1 de Especificaciones mínimas para vías urbanas de las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo que es parte del Código Municipal 001, las calles N9I y N9H, por su longitud que en ambos casos superan los 100 metros, estas deberían ser aprobadas con un ancho total de 10.00m, sin embargo se debe indicar que estas calles constan en la Hoja Catastral 21404, del año enero de 1996, con anchos viales de 8.00m para la calle N9I y 9.00m para la calle N9H; esta Hoja Catastral ha sido el documento técnico con la que esta Unidad ha estado emitiendo los informes de Regulación Metropolitana, informes de replanteos y certificaciones viales, a pesar de que este documento no tiene aprobación por parte del Concejo Metropolitano de Quito.

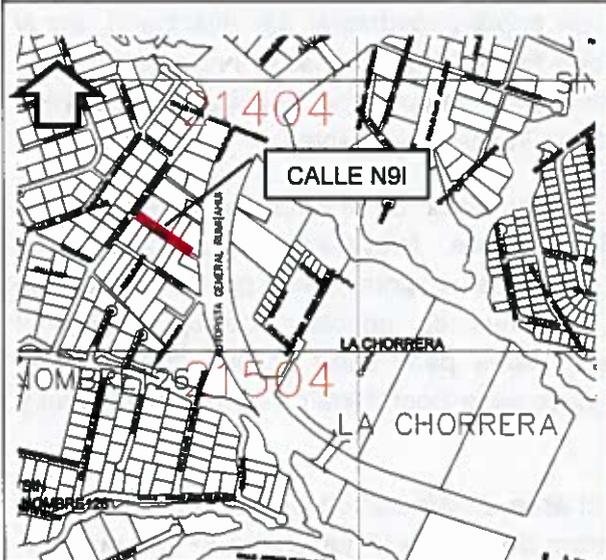
En la actualidad las calles se encuentran en funcionamiento, con servicios básicos, la calzada se encuentra adoquinada y cuenta con bordillos, los linderos frontales a estas calles son cerramientos de mampostería de bloque, mismas que se consolidaron con los anchos viales indicados en la Hoja Catastral 21404, por tal razón no es factible realizar el diseño en base a los lineamientos que establece la normativa vigente.

Con lo anteriormente expuesto es criterio de esta Unidad mantener las mismas especificaciones técnicas que constan en la Hoja Catastral 21404, con la que se planifico la trama vial de este sector, y regularizar estas calles acogiéndose a la Nota 6 del cuadro No.1 de Especificaciones mínimas para vías urbanas de las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo, en la que indica "Las vías existentes para su regularización deberán acogerse a las características de las tipologías señaladas en el presente cuadro independientemente de su longitud, ...".

En estos dos casos la propuesta de regularización vial está respetando la tipología que establece el Cuadro No. 1 de especificaciones mínimas para vías urbanas.

A continuación se detalla las calles que esta Unidad propone regularizar:

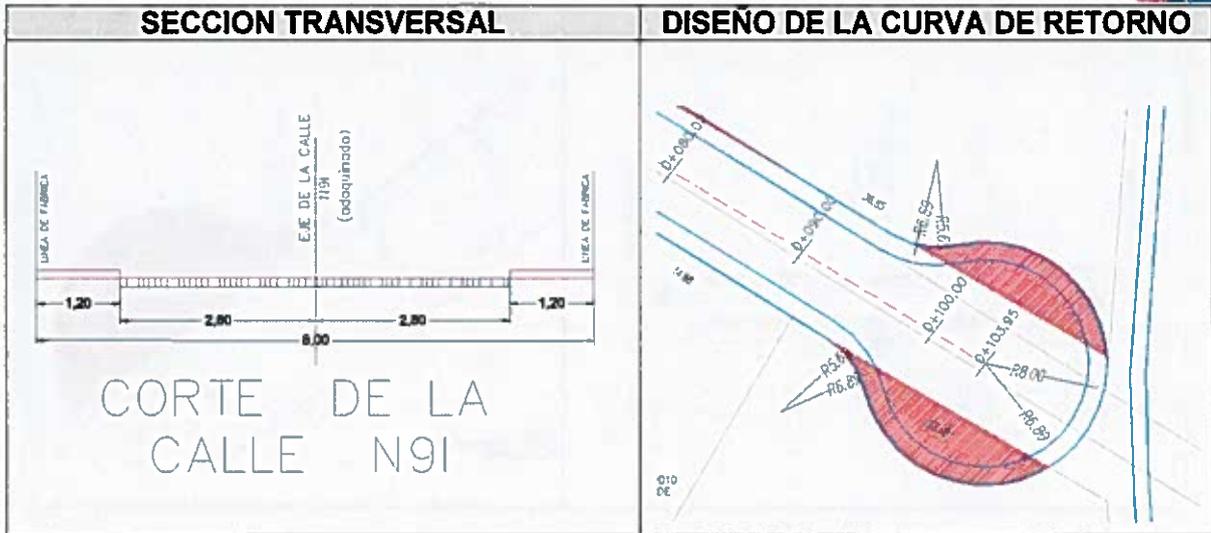
**CALLE N9I**

UBICACIÓN	ESTADO ACTUAL DE LA CALLE
	

Es una calle existente que se propone regularizar con 8.00m de ancho total, inicia en la intersección con la calle Manuel Samaniego (abscisa 0+000) hacia el Oriente y termina en curva de retorno en el extremo Oriental (abscisa 0+103.95), con las siguientes características técnicas:

- Ancho total: 8.00m
- Calzada: 5.60m
- Aceras: 1.20m a cada lado
- Curva de retorno: 8.00m (radio)





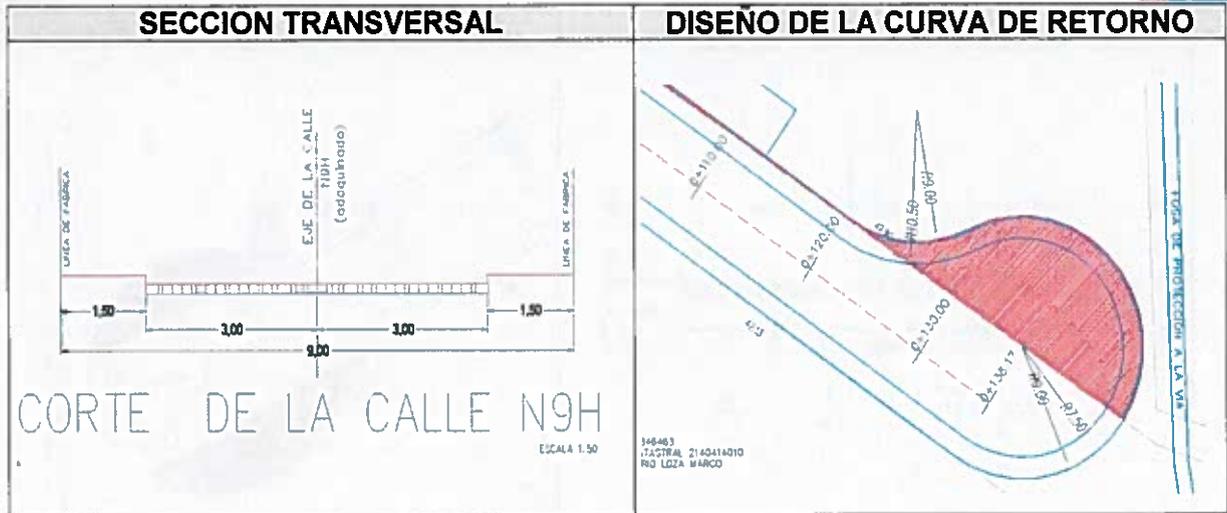
**CALLE N9H**



Es una vía existente que se propone regularizar con 9.00m de ancho total, inicia en la intersección con la calle Manuel Samaniego (abscisa 0+000) hacia el Oriente y termina en curva de retorno en el extremo Oriental (abscisa 0+136.17), con las siguientes características técnicas:

- Ancho total: 9.00m
- Calzada: 6.00m
- Aceras: 1.50m a cada lado
- Curva de retorno: 9.00m (radio)

*AL*



La memoria fotográfica y los documentos habilitantes se detallan en el memorando No. 078-OOPP-AMZCH-2018, de fecha 02 de octubre del 2018.

**CRITERIO TÉCNICO:**

Por lo indicado anteriormente y por tratarse de dar solución de accesibilidad y conectividad para mejorar el ordenamiento territorial, esta Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Valle Los Chillos, emite **CRITERIO FAVORABLE**, para la regularización vial de las calles N9I y N9H.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente;



Ing. Cesar Galarza.  
DIRECTOR GESTIÓN DEL TERRITORIO



Arq. Alexandra Villacrés.  
RESPONSABLE TERRITORIO Y VIVIENDA

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Geo. Wilams Allauca	Territorio y Vivienda	2021-03-09	
Revisado por:	Arq. Alexandra Villacrés	Responsable Territorio y Vivienda	11-03-2021	
Aprobado por:	Ing. Cesar Galarza	Dirección Gestión del Territorio	11-03-2021	